



# PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES COMPONENTE DE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA EJERCICIO 2018

Conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 2017, la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural:

# CONVOCAN

A las y los profesionistas interesados en participar en el proceso de selección de Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas en el estado de Chihuahua para participar en el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, para brindar los siguientes servicios:

**Extensionistas**: para brindar servicios a grupos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros que se localizan en los territorios de atención con acciones de capacitación, asistencia técnica, innovación y extensionismo que les permita desarrollar sus capacidades, así como reafirmar las buenas prácticas de los grupos que se les asignen.

Coordinadores de Extensionistas: Apoyar en el control y seguimiento de los servicios de extensionismo, la elaboración del programa de trabajo de los extensionistas, dar seguimiento a sus actividades, brindar acompañamiento y soporte a los extensionistas a lo largo del programa de trabajo, así como apoyar en la presentación de informes y evidencias correspondientes con el fin de asegurar el cumplimiento y ejecución de los servicios.

#### BASES

**Objetivo.** Contar con el mejor equipo de profesionales del campo mexicano, que tengan una visión integral e interesados en brindar servicios de extensionismo a productores rurales de los estratos E1, E2 y E3 (Pequeños Productores) que se localizan dentro de las cadenas y los territorios de atención al interior de los municipios incluidos en el Plan Estratégico Estatal, a través de capacitación, asistencia técnica, soporte, acompañamiento y consultoría, entre otros.

### De la selección de los participantes:

Serán elegibles para su contratación en este Componente aquellos profesionistas que cumplan con el perfil óptimo acorde al programa de trabajo a desarrollar, teniendo en cuenta los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo IX "Requisitos de Elegibilidad del Proceso de Selección de Extensionistas" del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños

<sup>&</sup>quot;Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018 (en lo sucesivo el Anexo IX).

## Concepto de Apoyo:

- Extensionistas hasta \$20,000.00 mensuales por grupo de al menos 30 productores.
- Coordinadores hasta \$25,000.00 mensuales por grupo de al menos 25 extensionistas

#### Requisitos de Elegibilidad:

## I. Para Extensionistas y Coordinadores:

- a) Acreditar contar con certificación o estar inscrito en un proceso de Certificación.
- b) Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados o con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- c) Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuacultura y pesca.
- d) Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuacultura y pesca.
- e) Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias profesionales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, entre los que se incluyen:
  - EC0818 (antes EC0489) Facilitación de
  - procesos de innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas.
  - Certificación en "Dirección de Proyectos" Nivel "D" en el Modelo Internacional 4LC de IPMA (International Project Management Association).
  - Programa de capacitación ad hoc de principios y fundamentos del Extensionismo rural.
- f) Para las y los extensionistas de continuidad, así como a los coordinadores, será requisito obligatorio contar con al menos una certificación de competencias profesionales, ya que, en ejercicios anteriores, se adquirió el compromiso de incorporarse a estos procesos de certificación.
- g) Registrarse en el Sistema de Extensionismo Rural Mexicano (SERMexicano) con el perfil de extensionista y/o coordinador, según corresponda, en la liga http://extensionismo.sagarpa.gob.mx, para lo cual deberán leer el Manual del Extensionista, llenar los datos solicitados, mismos que deberán estar actualizados; subir lo siguiente:
  - Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificado CONOCER, etc.)
  - o Identificación oficial VIGENTE Y LEGIBLE.
  - o RFC.
  - o Título o cédula profesional.
  - o Comprobante de domicilio.





- h) Inscribirse en tiempo y forma a través de la Plataforma de SERMexicano al proceso de selección que implemente para tal caso la Instancia Ejecutora.
- i) Compromiso de sujetarse a los esquemas de supervisión y seguimiento que sean establecidos para tal fin.
- j) Para las y los extensionistas de continuidad contar con un dictamen satisfactorio en la evaluación de desempeño por su Coordinador y, en su caso por el Grupo de Trabajo de Extensionismo.
- k) Las y los extensionistas deberán radicar preferentemente en la zona de trabajo.
- l) Para Coordinadores de Extensionistas aplican los incisos a), b), c), d), e), f) y g).

#### II. Para Extensionistas de primer empleo.

- Aplican los requisitos de elegibilidad de la fracción I para Extensionistas y coordinadores de los incisos b), d), e), f), g) y h); además de contar con experiencias comprobables en servicio social, estancias y/o prácticas profesionales en actividades enfocadas a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, y de acuacultura y pesca.
- Para las estrategias de extensionismo que consideren la participación de estudiantes de educación nivel superior y medio superior:
- Haber cubierto por lo menos el 70% de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondiente.
- Ser alumno regular (No adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursas las materias de acuerdo al plan de estudios vigente).
- Tener un promedio mínimo general de 8.0 (ocho)
- Las carreras deben estar acreditadas por la SEP.

#### Restricciones

- Las y los Extensionistas y Coordinadores contratados no deberán estar proporcionando sus servicios en forma simultánea con recursos federales de otro programa o componente.
- Las y los Extensionistas no pueden ser proveedores de insumos o equipos a los productores (as) que atiendan, durante la vigencia del programa de trabajo del servicio que desarrollen.
- Las y los Extensionistas no deberán contar con otro trabajo de tiempo completo que les demande un horario de trabajo.
- Así mismo, no podrán participar con grupos y organizaciones beneficiadas con los cuales guarden algún parentesco con sus integrantes.





#### Proceso de Selección

- **Paso 1.** Revisión de la información en el SERMexicano de las y los extensionistas, así como de las y los Coordinadores de Extensionistas registrados en el proceso de selección, con información completa.
- **Paso 2.** Revisión del cumplimiento de requisitos de elegibilidad priorizando el desempeño en la prestación de servicios en ejercicios anteriores.
- **Paso 3**. Revisión de perfiles tomando como referencia las prioridades definidas en el Plan Estratégico Estatal y los documentos de planeación nacional relacionados con el sector.
- **Paso 4**. Revisión documental (a aquellos que fueron preseleccionados se citan para realizar la revisión documental de la información registrada en el SERMexicano).
- **Paso 5**. La UR a través del SerMexicano aplicará en línea el examen nacional de capacidades de extensión, notificando oportunamente la fecha de aplicación del mismo. Con base en los resultados de este examen se definirá el listado de profesionistas mejor calificados, el cual será publicado con oportunidad por la UR en el SerMexicano.
- **Paso 6**. A través del SERMexicano se instrumenta un proceso de evaluación de las y los extensionistas preseleccionados (Examen Nacional en línea de Capacidades de Extensión), con el cual se definirá el listado de extensionistas mejor calificados susceptibles de ser contratados.
- **Paso 7.** La Instancia Ejecutora (IE) consulta la lista de Extensionistas para su posterior contratación, así mismo, dicha Instancia cuenta con la facultad de aplicar un examen de conocimientos técnicos para validar la selección de extensionistas.
- **Paso 8.** La Delegación registrará en el SERMexicano con el estatus de "Aceptados" a las y los extensionistas y coordinadores aprobados por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.

#### Periodo de registro.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 29 de marzo de 2018 a las 23 horas.

Los registros en el SERMexicano que se realicen posterior al cierre de la Convocatoria no podrán participar en el proceso de selección.

Los anexos y formatos a que hace referencia esta convocatoria se pueden descargar de la página <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/ente/secretaria-de-desarrollo-rural">http://www.chihuahua.gob.mx/ente/secretaria-de-desarrollo-rural</a> y en la página <a href="http://www.gob.mx/sagarpa/documentos/reglas-de-operacion-2018">http://www.gob.mx/sagarpa/documentos/reglas-de-operacion-2018</a>.





## **Consideraciones adicionales:**

• Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Instancia Ejecutora y en su caso necesario, serán puestos a consideración de la UR, cuando el caso lo amerite.

# Para mayor información respecto a esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Delegación Estatal de la SAGARPA.	Ing. Clara Isela Núñez Espinoza. Jefa del Programa de Desarrollo Rural. 614 214 4100 Ext. 75242
	desrur@chh.sagarpa.gob.mx
Secretaría de Desarrollo Rural de	Lic. Marcela Sarahí Rascón Núñez.
Gobierno del Estado de Chihuahua.	Responsable del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.
	614 429 3300 Ext. 12552, 12525
	sarascon@chihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de marzo de 2018.